Origen de la Hnea: Apoyo número 11, línea 25 KV. Deriva-ción a E. T. número 5.529, Diego Castells Valls. Final de la misma: E. T. número 5.674 (Juan Luis Tálamo Nemesto Valls).

mesto valls).
Términos municipales a que afecta: La Roca.
Términos municipales a que afecta: La Roca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilámetros: 9,916 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre; 16 y 35 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera o metálicos.
Estación transformadora: 50 KVA. 26/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marso; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Limeas Effectricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

brero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la
utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición
de la servidumbre de paso en las condiciones, aicance y limitaciones que establece el Reglameno de la Ley 10/1966, aprobado por Decreo 2619/1966.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de
Buen Lozano.—825-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto su utilidad

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 3.047-67, incoado a instancia de «Electra Bedón, S. A.», en la que solicita autorización administrativa para instalar una red de distribución de energia eléctrica en alta tension a 18 KV: en la villa de Llanes y la declaración en concreto de su utilidad pública,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y por el Reglamento de 20 de octubre de 1968, aprobado por Decreto 2619/1968, de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», para establecer las instalaciones eléctricas que se relacionan en la condición sexta de esta Resolución

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones ue se autorizan a efectos de lo dispuesto en la Ley 10/1966.

de 18 de marzo.

La presente autorización y declaración en concreto de utili-dad pública se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviem-bre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Exproplación Forzosa y San-ciones en materia de instalaciones electricas, con las siguientes

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el peticionario, sin perjuicio de lo prevenido en el número 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación ampliación y traslado de industrias.

Segunda.—No podrán comenzarse las obras sin la aprobación del proyecto de ejecución, a cuyo efecto, por el peticionario, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Para la ocupación de bienes de propiedad particular, adquisición de derechos e imposición de serviciumbre forzosa sobre los mismos, con cuyos propietarios no se haya convenido dipremente la adquisición o indemnización amistosa, se estará a lo dispuesto en los capítulos TV, V y VI del Reglamento de 20 de octubre de 1986 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, a cuyo efecto, por el peticionario, se presentará la documentación señalada en el artículo 15 del mismo. en el artículo 15 del mismo.

Cuarta.—No podrán introductrse modificaciones de las carac-terísticas generales de las instalaciones que se autorizan sin previa autorización administrativa.

Quinta.—Las instalaciones que se autorizan deberán estar dispuestas para su puesta en marcha, en el plazo máximo de tres meses contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», quedando obligado el peticionario a comunicar a esta Delegación de Industria la terminación de las mismas, con la advertencia de que no pocrán entrar en funcionamiento sin que, cumplido este trámite se levante el acta de puesta en marcha.

Sexta.—Las instalaciones a que afecta esta Resolución se ajustarán, en sus características generales, al anteproyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente denominado red de distribución de energia eléctrica en alta tensión a 16 KV en la villa de Llanes, suscrito en Oviedo el 5 de abril de 1968 por el Ingeniero Industrial don Miguel García Jiménez, y serán las atgulentes:

Una linea de transporte de energia eléctrica y cinco derivaciones a los centros de transformación que se citan a continuación, a 16 KV. aérea, trifásica, en aluminio-acero de 74,4 milimetros cuadrados de sección total, aisladores rigidos y de suspensión en cadena de dos elementos, de vidrio templado, para 56 y 65 KV. de tensión de descarga bajo lluvia, apoyos de madera en la generalidad de la línea, de hormigón pretensado en el cruzamiento conjunto con la línea telegráfica del Estado y Perrocarriles Económicos, en los kilómetros 114,26 y 114, y metálicos en el cruzamiento conjunto con las líneas de la Compañía Telefónica Nacional, Telegráfica del Estado, Perrocarriles Económicos en el kilómetro 131,3675 y carretera Oviedo-Santander, en el kilómetro 191,3. Origen en el centro de transformación próximo a la estación de los Ferrocarriles Económicos y final en el centro de transformación de la playa de Sablón

Cinco centros de transformación tipo interior con capacidos

Cinco centros de transformación, tipo interior, con capacidad hasta 100 KVA. a 18/023 KV.

La presente Resolución caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas. Oviedo, 31 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—294-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se villa por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Com-pañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las sigulentes:

Una linea aérea de transporte de energia eléctrica a 15 KV., de 3.100 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Torbiscal-Guadalena de los Quinteros hasta la caseta existente en el poblado de Troya, del término municipal

de Utrera

de Utrera.

Constituída por conductores de aluminio-acero de 27,6 y 54,6 milimetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio templado tipos 120 y 1803 y apoyos metálicos tubulares.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lúneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial. José María Buzón Ruiz.—915-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barracional indicelectica del ranagorantas, con domicio en astr-celona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autori-zación para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea derivación a E. T. número 2.026, «Fábrica Olona», en

Caspe.
Origen de la linea: La existente, propiedad del peticionario, «derivación a E. T. número 2015».
Final de la linea: El centro transformador 2.026, en «Fú-

Tensión en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,288 kilómetros, de los que 0.012 kilómetros son de tendido aéreo y 0,276 de cable subterráneo.

Número de circuitos: Uno. Número de conductores: Tres. Material: Tendido aéreo hilo de cobre, tendido subterráneo cables de cobre.

Section en milimetros cuadrados: Conductores aéreos de 15.9 milimetros cuadrados, cable subterráneo de 3 × 50 milimetros cuadrados

Beparación: En aéreo un metro. Disposición: Triángulo. Tipo de aisladores: Rígidos. Material de aisladores: Vidrio. Material de apoyos: Madera.